

**DIRECTIVA RECTORAL  
SEDE PRINCIPAL**

**Para:** Comunidad Universitaria Tomasina – Sede Principal

**De:** Rector General.

**Asunto:** Convocatoria a Elección de los Representantes de la Comunidad Universitaria ante los Organismos Colegiados de Dirección de la Universidad Santo Tomás – Sede Principal.

**Fecha** 08 de Agosto de 2022

Cordial saludo,

En mi calidad de Rector General de la Universidad Santo Tomás y en ejercicio de las atribuciones legales, me permito convocar a la Comunidad Universitaria Tomasina de la Sede Principal, a participar en el proceso de elección de sus representantes ante los diferentes Organismos Colegiados, para un período de dos años, que inicia el 01 de octubre de 2022 y finaliza el 30 de septiembre de 2024.

La presente convocatoria se realiza en el marco del Estatuto Orgánico que consagra la participación de la comunidad universitaria en los Organismos Colegiados de Dirección de la Universidad Santo Tomás, a través de representantes directamente elegidos por sus pares, e incluye la elección de los Representantes de la Comunidad Universitaria ante el Consejo Superior, el Consejo Académico General, el Consejo Administrativo Financiero General, el Comité de la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura, Comité de la Dirección Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, que se eligen con sujeción al principio estatutario de rotación en la Sede Principal, las Seccionales de Bucaramanga y Tunja y Sedes de Medellín y Villavicencio de la USTA, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 45 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se adoptó el reglamento de elecciones de los representantes de la comunidad universitaria ante los Organismos Colegiados de dirección y Organismos Colegiados particulares de la USTA.

La Resolución Rectoral No. 45 del 13 de junio de 2022, establece los siguientes lineamientos:

1. La participación de la Comunidad Universitaria Tomasina se organizará para estas elecciones a través de un sistema de elección por votación directa virtual o presencial y con prevalencia del principio de mayorías.
2. El período de duración de la representación es de dos (2) años, con el fin de permitir un trabajo continuo, un conocimiento profundo de los proyectos y programas que se someten a consideración de cada organismo colegiado de dirección y particulares, y una articulación de los integrantes que posibilite un trabajo en equipo. (artículo 25 de la Resolución N° 45 del 13 de junio de 2022)
3. Quienes resulten elegidos ejercerán su representación ante los Organismos Colegiados de Dirección y Organismos Colegiados Particulares entre el 01 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2024. (artículo 25 de la Resolución N° 45 del 13 de junio de 2022)
4. Las elecciones en la Sede Principal se deben desarrollar con observancia de los procedimientos y requisitos establecidos en la reglamentación vigente, conforme a la Resolución N° 45 del 13 de junio de 2022 y la Directiva Rectora Multicampus.

## 1. REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE LOS ORGANISMOS COLEGIADOS DE LA SEDE PRINCIPAL.

### 1.1. RESPONSABLES.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elecciones se requiere la colaboración de todos los funcionarios de la Sede Principal y de manera especial al siguiente personal directivo, le corresponde:

1. **Decanos de División:** La supervisión del proceso en las Facultades que integran la División.
2. **Decanos de Facultad:** La coordinación de las elecciones, con el fin de que se logre la mayor participación miembros de la comunidad Universitaria, cumplir con las fechas y con el uso de las tecnologías previstas y el acompañamiento a las Secretarías de División, respecto al proceso de postulación de los candidatos a representantes estudiantiles, comunidad de Maestros, Profesores y Docentes ante el Consejo de Facultad, así como el de los candidatos a representar a los estudiantes ante el respectivo Comité Curricular y ante el Consejo del Departamento de Promoción y Bienestar Institucional. También les corresponde a los Decanos de Facultad presidir la elección del representante estudiantil ante el respectivo Consejo de Facultad y ante el Comité Curricular; en los casos en que el cargo se encuentre vacante, la elección la preside el Secretario de División.
3. **Secretaría General:** La coordinación y escrutinio de las elecciones de los:
  - Representantes de los Decanos de División ante: Consejo Superior, Consejo Académico General, Consejo Administrativo Financiero Particular, Comité de Promoción Docente, y Comité de la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura.

- Representantes de los Decanos de Facultad: Consejo Administrativo Financiero Particular, Consejo Asesor, Comité de Promoción Docente.
- Representantes de la Comunidad de Maestros, Profesores y Docentes: Consejo de Facultad, Consejo Académico Particular, Comité de Promoción Docente, Consejo del Departamento de Promoción y Bienestar Institucional.
- Representantes Estudiantiles: Consejo Académico Particular, Comité de la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura, Consejo del Departamento de Promoción y Bienestar Institucional. En la elección del representante ante los dos últimos organismos colegiados antes mencionados, colaborarán la Dirección de la Unidad de Desarrollo Integral Estudiantil, las personas que designe el Director del Departamento de Promoción y Bienestar Institucional, y el Director de la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura.
- Representantes de Directores de Investigación e Innovación: Comité de la Dirección Nacional de Responsabilidad social Universitaria.

Igualmente, la Secretaría General tiene bajo su responsabilidad el seguimiento de todo el proceso de elecciones, la sistematización y consolidación de los resultados electorales, y la resolución de las inquietudes que se presenten respecto de la aplicación del reglamento de elecciones.

4. **Secretarios de División:** Les corresponde la inscripción de los candidatos que se postulan por parte de los estudiantes, de la Comunidad de Maestros, Profesores y Docentes, y de los Directores y Coordinadores de los programas de posgrado, ante el respectivo Consejo de Facultad, así como la designación de los escrutadores, y el escrutinio de estas elecciones. Así mismo, les compete presidir las elecciones de los representantes de los estudiantes de curso, grupo o nivel, y adelantar el escrutinio, designar los escrutadores y firmar las actas de elección. En la misma forma, participan y apoyan al respectivo Decano de Facultad en la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de

Facultad y ante el correspondiente Comité Curricular; igualmente, les corresponde coordinar la elección del representante de los Directores y Coordinadores de los programas de Posgrado.

5. **Directora del Departamento de Humanidades:** Coordina el proceso de elección del representante de la Comunidad de Maestros, Profesores y Docentes de dicho Departamento, ante el Comité Académico del Departamento. Igualmente, coordina la elección de los candidatos de los docentes vinculados al Departamento, interesados en postularse para la elección de su representante ante los Consejos Particulares y el comité de promoción docente de la Sede Principal donde los docentes tienen representación.
6. **Director del Departamento de Ciencias Básicas:** Coordina el proceso de elección de los representantes de la comunidad de Maestros, Profesores y Docentes ante el Comité Académico del Departamento y la de los candidatos interesados en postularse para la elección del representante de los docentes ante los Consejos Particulares y el comité de promoción docente de la Sede Principal donde los docentes tienen representación.
7. **Directora del Centro Internacional de Lenguas y Culturas Extranjeras:** Coordina el proceso de elección de los representantes de la Comunidad de Maestros, Profesores y Docentes ante el Comité Académico del Instituto y la de los candidatos interesados en postularse para la elección del representante de los docentes ante los Consejos Particulares y el comité de promoción docente de la Sede Principal donde los docentes tienen representación.
8. **Directora de la Oficina de Egresados:** La Oficina de Egresados le corresponde liderar la convocatoria y postulación de los egresados profesionales ante los Organismos Colegiados, seleccionar las ternas de los candidatos a representantes de los egresados ante el respectivo Consejo de facultad, y remitirlos al respectivo Secretario de División.
9. **Director del Departamento de Gestión del Talento Humano:** Le compete coordinar el proceso de inscripción de candidatos, verificación de requisitos y realización de los escrutinios de las elecciones de los representantes del Personal de Servicios Generales ante el Consejo del

Departamento de Promoción y Bienestar Institucional, y del candidato de la Sede Principal al Comité de la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura.

Así mismo, le corresponde sistematizar la información de los candidatos al Comité de la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura, provenientes de Seccionales y Sedes, y remitir la información al Director de la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura.

10. **Departamento de Promoción y Bienestar Institucional:** Le corresponde el apoyo logístico y suministro de elementos que se requieran, conforme a las solicitudes de los Secretarios de División, Directores de los Departamentos de Humanidades, Ciencias Básicas, Instituto de Lenguas y de la Secretaría General.
11. **Coordinadores de cada uno de los Centros de Atención Universitaria-CAU:** Son responsables de informar a los estudiantes las fechas establecidas para la postulación de candidatos, la celebración de las elecciones y organizar la elección de los representantes estudiantiles al respectivo CAU, de conformidad con las directrices que imparta la Secretaría de División de la Decanatura de División de Educación Abierta y a Distancia, e informar los resultados del escrutinio a la Secretaría de División.
4. **Docentes líderes de acompañamiento o consejeros:** Apoyan la elección de los representantes estudiantiles de curso, grupo o nivel, de acuerdo con las orientaciones que impartan los Secretarios de División, con la colaboración del equipo de apoyo que determine la UDIES.
5. **Oficina Jurídica:** Le corresponde apoyar a las Secretaria General de la Sedes Principal en la resolución de las impugnaciones que se presenten de manera oportuna.
6. **Unidad de Desarrollo Integral Estudiantil - UDIES:** Le corresponde convocar a los actuales representantes de estudiantes para que compartan su experiencia de representación con los aspirantes a sucederlos, con el fin de generar una mayor conciencia de la función que cumple la

representación estudiantil. Igualmente acompañarán el proceso de empalme de la anterior y la nueva representación que resulte elegida.

**Nota:** Cuando el proceso de elección se realice de manera virtual no será necesario la designación de escrutadores, por cuanto la herramienta tecnológica realiza el conteo de forma automática, y será responsabilidad del titular de la cuenta.

## 1.2. DIVULGACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN.

La divulgación y publicidad del proceso de elecciones estará a cargo del Departamento de Comunicaciones de la Sede Principal, quien atenderá las solicitudes que en tal sentido le expresen los Decanos de División, Decanos de Facultad, Directores de Departamentos de Humanidades, Ciencias Básicas, Centro Internacional de Lenguas y Culturas Extranjeras, Secretarios de División y la Secretaria General.

La postulación de los candidatos que NO sean estudiantes la deben realizar a través del formato de elecciones, que se puede consultar en el siguiente enlace.

[https://drive.google.com/file/d/1W2v9ziP9Qatm4sKEDQX\\_WiXt\\_ia36\\_15/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1W2v9ziP9Qatm4sKEDQX_WiXt_ia36_15/view?usp=sharing)

## 1.3. ACTO DE RATIFICACIÓN DE ELECCIONES Y POSESIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES.

En el momento de la elección, cada responsable de la misma deberá diligenciar y hacer llegar a la Secretaría General el formato de elecciones (Acta de Elección a representantes), el cual cerrará oficialmente el proceso de elección y se puede consultar en el siguiente enlace.

<https://drive.google.com/file/d/1qav30SMwbcrljrTz97osGSx0ygb3Shln/view?usp=sharing>

La resolución de ratificación de elecciones de los Organismos Colegiados deberá expedirse antes del 30 de septiembre en año en curso. La posesión de los elegidos en la Sede Principal se realizará en la semana del 3 y 7 de octubre del presente año.

#### 1.4. IMPEDIMENTOS.

Los actuales representantes a Organismos Colegiados (Entiéndase principal y suplente) no pueden ser candidatos a un nuevo período para el mismo cargo de representación. Los representantes de curso, grupo o nivel, sí lo pueden hacer.

#### 1.5. APOYO DE TECNOLOGÍAS.

En cuanto a los lineamientos sobre qué herramienta utilizar, es importante comprobar que la herramienta virtual garantiza que el voto sea secreto y transparente, y observar que el proceso de elección cumpla con las medidas necesarias de seguridad de la información.

- Utilizar formularios de Google, en donde se incluya la información de los candidatos. A continuación, se relaciona el enlace en el que se puede consultar cómo se puede crear el formulario de elección (tarjetón), por medio de esta herramienta.

<https://drive.google.com/file/d/1V1bnTSunMP21awjMV11ttmzzHM9hEII9/view?usp=sharing>

- Plataforma Zoom licenciada, en donde se realiza la elección en vivo, creando un ambiente de votaciones anónimo. Para usar esta opción es 100% necesario contar con licencia, en caso de cualquier capacitación escribir a [sgeneral@usantotomas.edu.co](mailto:sgeneral@usantotomas.edu.co)

**Nota:** El responsable del proceso de elección con el apoyo de tecnologías, deberá garantizar la custodia de los archivos electrónicos que den fe del proceso de elección, dando estricto cumplimiento a los principios y reglas establecidas en la Resolución No. 45 del 13 de junio de 2022.



#### 1.6. CONTINUIDAD DE LA ACTUAL REPRESENTACIÓN.

Los actuales Representantes ante los distintos Organismos Colegiados continuarán ejerciendo las funciones propias de su designación, hasta la fecha de posesión de los nuevos Representantes.

#### 1.7. VIGENCIA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES NEOTOMASINOS.

Los Representantes que están reemplazando a alguno de los inicialmente elegidos, culminan su vigencia en la fecha en que se realice el acto de posesión y ratificación de elecciones.

#### 1.8. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS

La postulación de los candidatos se debe hacer por medio del formato que se relaciona a continuación en la siguiente URL.

[https://docs.google.com/forms/d/1Qi72r66ndEZmoarmen0\\_0gbfWupEsZ62K0QM6EhvgOs/edit#settings](https://docs.google.com/forms/d/1Qi72r66ndEZmoarmen0_0gbfWupEsZ62K0QM6EhvgOs/edit#settings)

## 2. FECHA DE ELECCIONES SEDE PRINCIPAL.

### 2.1. Cronograma General.

CRONOGRAMA GENERAL – 2022		
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Apertura y divulgación	01-ago	16-ago
Proceso de elección (Postulación, elección y escrutinio)	17-ago	20-sep
Fecha para comunicar a la Secretaría General resultados	21-sep	23-sep
Acto de posesión en la Sede Principal	03-oct	07-oct

### 2.2. Cronograma de elección por estamento. (Postulación, Elección y Escrutinio)

Estamento	Fechas		Instancia
	Inicio	Fin	
Elección de Representantes Estudiantiles	17-ago	02-sep	De curso, grupo o nivel.
	05-sep	14-sep	Consejo de Facultad Comité Curricular o Comité Académico Centro de Atención Universitaria - CAU
	15-sep	20-sep	Consejo Académico Particular Consejo del Departamento de Promoción y Bienestar Institucional
<b>Observaciones:</b>			
<p>Los estudiantes que aspiran a ser elegidos como Representantes a los Comités o Consejos que se enuncian a continuación, se deben postular ante la correspondiente secretaria de División, y no requieren ser Representantes de curso, grupo, o nivel, ni ante el correspondiente Consejo de Facultad. Los Organismos Colegiados a los cuales se pueden postular son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Curricular o Comité Académico de la respectiva Facultad.</li> <li>• Consejo del Departamento de Promoción y Bienestar Institucional.</li> </ul> <p>En la elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular o Comité Académico, los electores son los estudiantes elegidos en representación del curso, grupo, o nivel, en la correspondiente facultad, así como los estudiantes que se postularon.</p>			



En la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo del Departamento de Promoción y Bienestar Institucional, los electores son todos los Representantes Estudiantiles principales ante el correspondiente Consejo de Facultad, y todos los estudiantes que se postularon como candidatos.

Para los aspirantes a la representación de los estudiantes ante los Centros de Atención Universitaria, la postulación se hará ante la coordinación de cada CAU, para elegir un representante por facultad, teniendo en cuenta que quienes se postulan deben haber cursado y aprobado como mínimo el primer semestre de su carrera y no encontrarse adelantando los dos últimos semestres de la misma.

Estamento	Fechas		Instancia
	Inicio	Fin	
Elección de Representantes de maestros, profesores y docentes	22-ago	07-sep	Centro de Atención Universitaria - CAU Consejos de Facultad.
	08-sep	20-sep	Consejo Académico Particular Comité de Promoción Docente Consejo de Promoción y Bienestar Institucional

**Observaciones:**

Acorde con el cronograma que internamente establezca cada Facultad, o el respectivo Departamento de Humanidades, Departamento de Ciencias Básicas y el Centro Internacional de Lenguas y Culturas Extranjeras. Los resultados se deberán informar a la Secretaría General, en forma inmediata, para poder convocar a la elección de los Representantes Docentes ante los Organismos Colegiados diferentes a los Particulares de Facultad.

La elección del Representante de los Docentes ante el respectivo Consejo de Facultad, o ante el Comité Académico en el Departamento de Humanidades, Departamento de Ciencias Básicas y el Centro Internacional de Lenguas y Culturas Extranjeras, se requiere que los docentes interesados se postulen en la Secretaría de División que corresponda, o quien haga sus veces en los Departamentos y el Instituto antes mencionados.

La elección del Representante de los Docentes ante el comité de Promoción Docente, los docentes elegidos de cada consejo de facultad, y los elegidos para los comités de Departamento de Humanidades, Departamento de Ciencias Básicas y el Centro Internacional de Lenguas y Culturas Extranjeras, elegirán su representante mediante el voto directo y secreto, se requiere que los docentes interesados se postulen en la Secretaría de División que corresponda, o quien haga sus veces en los Departamentos y el Instituto antes mencionados.

Los aspirantes a la representación de los Docentes ante los Centros de Atención Universitaria, la postulación se hará ante la coordinación de cada CAU.



Estamento	Fechas		Instancia
	Inicio	Fin	
Elección de Representantes del Personal de Servicios Generales	01-sep	20-sep	Comité de la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura Consejo del Departamento de Promoción y Bienestar Institucional.
<b>Observaciones:</b>			
Según el cronograma interno que establezca el Director del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Sede Principal en coordinación con el Vicerrector Administrativo Financiero General.			

Estamento	Fechas		Instancia
	Inicio	Fin	
Elección de Directores de las Direcciones de Evangelización y Cultura	01-sep	20-sep	Comité de la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura
<b>Observaciones:</b>			
Está a cargo del coordinador			

Estamento	Fechas		Instancia
	Inicio	Fin	
Elección de Representantes de Directores de Programas de Posgrado	01-sep	20-sep	Consejo de Facultad
<b>Observaciones:</b>			
En la fecha que determine la respectiva Secretaría de División, y dentro de los plazos previstos en esta directiva.			

Estamento	Fechas		Instancia
	Inicio	Fin	
Elección del representante de la dirección nacional de investigación e innovación	01-sep	20-sep	Comité de la Dirección Nacional de Responsabilidad social Universitaria.
<b>Observaciones:</b>			
En la fecha que determine la Secretaría General de la Sede Principal, y dentro de los plazos previstos en esta directiva.			

Estamento	Fechas		Instancia
	Inicio	Fin	
Elección de Representantes de Egresados Profesionales	17-ago	20-sep	Consejo Superior Consejo Académico General Consejo de Facultad. Consejo Académico Particular
<b>Observaciones:</b>			
La lista de candidatos se deberá remitir por parte de la directora de la Oficina de Egresados al correspondiente Secretario de División, el 20 de septiembre, para que el respectivo Decano de División conjuntamente con el respectivo Decano de Facultad, seleccionen el representante titular y suplente. Según el cronograma interno que establezca la directora de la Oficina de Egresados de la Sede Principal en coordinación con el Secretario de División, Decano de División y Decano de Facultad.			

Estamento	Fechas		Instancia
	Inicio	Fin	
Elección de Representantes de los Decanos de Facultad	01-sep	21-sep	Comité de Promoción Docente Consejo Asesor Consejo Administrativo Financiero Particular.
<b>Observaciones:</b>			
La elección de los Representantes de los Decanos de Facultad, la postulación y el acto de elección serán simultáneas, acorde con los plazos previstos en la presente directiva.			

Estamento	Fechas		Instancia
	Inicio	Fin	
<b>Elección de Representantes de los Decanos de División</b>	01-sep	21-sep	Consejo Superior Consejo Académico General Comité de Promoción Docente Comité de la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura Consejo Administrativo Financiero Particular.
<b>Observaciones:</b>			
La elección de sus Representantes ante los Organismos Colegiados de Dirección se hará previa convocatoria de la Secretaría General.			

Estamento	Fechas		Instancia
	Inicio	Fin	
<b>Representantes de estudiantes y comunidad de maestros, profesores y Docentes</b>	15-sep	20-sep	Centros de atención Universitaria - CAU
<b>Observaciones:</b>			
Según el cronograma interno que se establezca en el respectivo Centro de Atención Universitaria, estará a cargo de los Coordinadores de cada CAU y bajo la orientación que impartan las Facultades de Educación, Ciencias y Tecnología y la Secretaria de División de Educación Abierta y a Distancia.			

Cualquier inquietud o duda respecto del alcance de la presente Directiva, por favor comunicarse con los Secretaría General de la Sede Principal.

Cordialmente,

  
Fray, José Gabriel MESA ANGULO, O.F.M.  
Rector General

